



Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2014

DE\_011414\_01

Señores  
Oferentes  
Presente

Ref.: *Préstamo 2017/BL-HO Programa de Infraestructura Corredor Logístico San Pedro Sula /Proceso No. SP/SBCC-02-2013,LPI-01-2017-2013 2013“Construcción de las Obras del Componente 2: Lote I De la Estación 13 + 600 (200 m adelante de la cabecera norte del Puente Río Bermejo) - Intercepción con el Boulevard del norte (Industrias Gala) L = 4,4 km; Lote II De la 6ta. Calle Nor Oeste- a la Estación 13 +600, L = 1.1Km”/ ACLARATORIA No. 3*

Estimados Señores:

La Cuenta del Desafío del Milenio Honduras, con base en lo establecido en la **Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 10. Aclaración de los Documentos de Licitación**, Sub Cláusula 10.1 delos DDL, emite la Aclaratoria No. 3, misma que deberá ser tomada en cuenta para la preparación de sus ofertas:

**Pregunta No. 1:**

Para el ítem 5.9 Losa de concreto reforzada para protección entre puentes en el lote I, y para el ítem 6.9 Losa de concreto reforzada para protección entre puentes en el lote II; favor enviar el detalle de la losa y del refuerzo.

**Respuesta No. 1:**

Véase punto No. 18 de la Adenda No. 5 en el cual se elimina el ítem. 5.9 Losa de concreto reforzado para protección entre puentes.

**Pregunta No. 2:**

Favor aclarar cuáles son las especificaciones que rigen como especificaciones generales, ya que en la sección VII, Especificaciones y Cumplimiento, Introducción, indican que:

*“De no encontrarse en estas especificaciones Técnicas Especiales se considerarán las “Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes” de la Dirección General de Caminos, aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, SECOPT, Agosto 1976 y de no encontrarse en estas se considerarán las especificaciones del Tomo 5 Especificaciones Generales para la Construcción del Manual de Carreteras de 1996.”*



Mientras que, en el párrafo 1.1 Disposiciones Especiales, Capítulo I, de la misma Sección VII, se indica que:

*“Sin menoscabo de la totalidad del contexto de las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos de SOPTRAVI (Edición 1996), denominadas en adelante Las Especificaciones Generales, deberán considerarse como Disposiciones Especiales de esta licitación las siguientes:”*

**Respuesta No. 2:**

Véase punto No. 1 de la Adenda No. 5.

**Pregunta No. 3:**

Favor de chequear la unidad de medida del ítem de Sobre acarreo de Sub-base granular, en el lote no 1, alternativa concreto hidráulico, la misma se consigna como m3, siendo lo usual me-km.

**Respuesta No. 3:**

Véase punto No. 18 de la Adenda No. 5.

**Pregunta No. 4:**

Para elaborar una propuesta mejor estructurada tanto técnica como económicamente y que el proceso de ejecución de obra se desarrolle con una clara definición de especificaciones técnicas de construcción, **solicitamos que se tomen las Especificaciones Generales para la Construcción (Tomo No. 5) del Manual de Carreteras del año 1996 como el documento que regirá las Especificaciones Generales del contrato en cuestión.** El Addendum N° 2 de la licitación indica que las especificaciones están basadas en las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y puentes aprobadas por SECOPT en el año 1976, el cual es un documento que en su momento fue la herramienta vital para el exitoso desarrollo de los proyectos viales en el país, sin embargo, hacemos esta solicitud basados en lo descrito en la introducción del Tomo I, del Manual de Carreteras de la República de Honduras del año 1996, que dice así:

*“La Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y vivienda (SOPTRAVI), contrató los servicios de una Firma Consultora especializada en la rama vial, para la ejecución de estudios y la elaboración de un “MANUAL DE CARRETERAS” específico para la República de Honduras.*

*El Manual establece políticas, procedimientos e instrucciones uniformes para la planificación general, reconocimiento, trazado, diseño, presentación de planos, especificaciones de construcción, mantenimiento, planos de obras tipo, normas de señalización y de tránsito e impacto ambiental, para las Direcciones Generales de Carreteras y la Dirección General de Conservación de Carreteras y Aeropuertos. Las disposiciones son de carácter obligatorio para Contratistas que ejecutan Proyectos viales para la SECRETRÍA.*

Además de lo anterior, el contenido del Manual de Carreteras del año 1996 parte del concepto de mejorar los parámetros técnicos ya conocidos a esa fecha, permitiendo mejoras



sustanciales como por ejemplo: la composición de la relación de los aglomerantes y los agregados que componen los concretos hidráulicos y asfálticos, definición de una granulometría para los materiales de subbase, conceptos más claros sobre la forma de medición y pago de los ítems de obra, etc.

**Respuesta No. 4:**

Véase respuesta No. 2 de esta Aclaración.

**Pregunta No. 5:**

**Solicitamos que se revise el valor de los 425 kg que corresponden al peso mínimo de cemento por metro cúbico de concreto**, partiendo de que el valor del MR es el resultado del tipo, forma y caras fracturadas del agregado que se utilice. El peso del cemento obedece al valor resultante del diseño de la mezcla del concreto para los valores de la resistencia solicitada en las especificaciones. Sabemos que en la actualidad existe un mayor y mejor conocimiento de la interacción de los agregados con el cemento, y en conjunto con la aplicación de las nuevas tecnologías como lo son los distintos tipos de aditivos se ha logrado mejorar las resistencias de las mezclas, aplicar este peso mínimo de 425 kg de cemento por metro cúbico aumentará sin mayor necesidad el costo del proyecto.

**Respuesta No. 5:**

Véase punto No. 14 de la Adenda No. 5.

**Pregunta No. 6:**

**Modificación 29 del Addendum 2; Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento CAPITULO III, PAVIMENTOS, SECCIÓN 4.8 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (ETS-38)**

**Numeral 38.03.07 juntas:**

La modificación deja claro que las juntas deberán ajustarse al alineamiento, dimensiones y características consignadas en el proyecto y *“mostradas en planos”*. Los planos de la licitación no hacen referencia ni existe detalle ilustrativo del uso de varillas de acero, ya sea en la denominada junta de construcción / dilatación o en la junta de contracción aserrada, además de que en el Volumen I del informe Final N° 2, Artículo 4.8.5.5, dice textualmente: *“No se usarán pasa-juntas en el sentido longitudinal ni transversal.”* Entendemos por lo anterior que la estructura de pavimento hidráulico no contempla el uso de estos elementos, sin embargó la especificación ETS-38 de Pavimentos de Concreto Hidráulico, en el numeral 38.03.07 Juntas, en los párrafos 3 al 7 (que no fueron modificados ni eliminados) indican cuatro tipos de juntas en donde se consideran barras de amarres o pasa-juntas sin describir puntualmente su calibre o longitud. Al encontrarnos con esta ambigüedad en las especificaciones, se solicita aclarar si se debe o no considerar el uso de los pasa-juntas.

**Respuesta No. 6:**

Véase punto No. 14 de la Adenda No. 5.



**Pregunta No. 7:**

¿Cómo se medirá el volumen de terracería (relleno) que pudiera incrustarse como consecuencia del hundimiento a nivel de su-rasante, durante el proceso de compactación de toda la estructura de pavimento y que quedaría perdido para efectos de medición?

**Respuesta No. 7:**

No se prevé que se presente esta situación, porque además del saneamiento y compactación de la sub-rasante, sobre ésta se colocará una geomalla que distribuirá la carga del relleno (véase punto No. 7 de Adenda No. 5). En caso que se presente este caso se definirá con el supervisor el tratamiento a seguir.

**Pregunta No. 8:**

De acuerdo al ADENDUM No 2 la losa de concreto hidráulico para los dos lotes, conlleva una modulación de juntas de 1,5metros x 1,5metros, se percibe que la misma ha sido diseñada bajo el criterio de losa corta; entonces ¿estas juntas no utilizan acero para dovelas únicamente el corte y su relleno con mortero asfáltico?.

**Respuesta No. 8:**

Véase punto No. 14 de la Adenda No. 5.

**Pregunta No. 9:**

En caso de utilizar dovelas o barras pasa juntas de acero, favor enviar esquema de modulación de las mismas con relación a los cortes, su longitud, diámetro y grado.

**Respuesta No. 9:**

Véase Punto No. 14 de la Adenda No. 5.

**Pregunta No. 10:**

En la hoja No. 9 del juego de planos, en el detalle de la Sección Típica; se especifica que la Geomalla a utilizar será una "GeomallaTridireccional BX 1200". Los proveedores a los que hemos solicitado cotización nos indican que el modelo BX 1,200 es una geomalla bidireccional. Favor aclarar si la geomalla debe ser tridireccional o bidereccional. Enviar especificaciones técnicas para la misma.

**Respuesta No. 10:**

Véase punto No. 7 de la Adenda No. 5.



**Pregunta No. 11:**

En las especificaciones relacionadas con los elementos de concreto hidráulico, en especial la relacionada con el pavimento de concreto hidráulico, no hace mención al problema del efecto de la reactividad de los agregados con los álcalis del cemento que en nuestro medio es muy frecuente. ¿De qué forma se reconocerá la adición de cualquier aditivo que pueda neutralizar la reacción álcali-sílice?

**Respuesta No. 11:**

Véase punto No. 14 de la Adenda No. 5.

**Pregunta No. 12:**

Se solicita se nos indique de qué tipo de material (Concreto Hidráulico o Hierro) deberán ser las tapaderas de los pozos de inspección de aguas lluvias y aguas negras.

**Respuesta No. 12:**

Véase detalle "indicaciones en tapadera para pozos" en plano 19/63.

**Pregunta No. 13:**

La lista de cantidades a ofertar tanto para el Lote I como para el lote II de la licitación en mención solo indican un único ítem para las Señales Verticales Restrictivas, sin embargo al estudiar los planos hemos identificado que el diseño de la señalización vial considera más de un tipo de Señalización Vertical Restrictiva. Estimamos que para lograr una mejor oferta económica es necesario que todos los rótulos de señalización sean separados y clasificados en la lista de cantidades en base al manual de Dispositivos de la SIECA según su tamaño y forma, ya que de esto dependerá su costo unitario.

**Respuesta No. 13:**

Véase punto No. 18 de la Adenda No. 5. Ver plano 21/63 para tamaño y forma y plano 22A/63 para la cantidad de cada tipo.

**Pregunta No. 14:**

Se solicita revisar la granulometría para el material de la cama drenante que se nos facilitó en la Adenda No.2 ya que los valores en el porcentaje de pase de material en los tamices 1 ½" y ¾" detallan el mismo valor de 95-100 y se menciona un tamaño máximo de 4" pero en la granulometría habla de 100% pase 2".

**Respuesta No. 14:**

Véase punto No.10 de la Adenda No. 5.



**Pregunta No. 15:**

En el documento de licitación, en el formato de las fichas de costo, no se ve reflejado el rengón de porcentaje (%) de Herramienta menor por mano de obra, quisiéramos hacer mención que ese costo debe incluirse en las fichas de costo. Caso contrario favor hacérselo saber.

**Respuesta No. 15:**

Véase punto No. 19 de la Adenda No. 5.

**Pregunta No. 16:**

Para efecto de presentación, deseamos se nos aclare, si la Carta de Oferta debe mencionar el monto del Total de Obras incluidas la reserva por Cláusula Escalatoria y la Administración Delegada. Así mismo aclararnos si el Cuadro de Cantidades de Obra de ambos lotes debe presentar un Gran Total con la suma de las obras en sí, la reserva de la cláusula escalatoria y la administración delegada, ya que el cuadro no indica hacer dicha suma.

**Respuesta No. 16:**

Véase respuesta No. 17 de Aclaración No. 2.

Son ofertas separadas para cada lote (véase punto No. 1 de la Adenda No. 2).

**Pregunta No. 17:**

Por la presente les solicitamos que tengan a bien ampliar en UN MES ADICIONAL, el plazo de presentación de ofertas para el contrato Licitación LPI-01-2017-2013 Construcción de las obras del Componente 2, Lote I y Lote II.

Los motivos por los que les solicitamos dicha ampliación son para disponer de mayor tiempo para realizar un estudio técnico y económico más ajustado y disponer de mayor tiempo para preparar la documentación legal y fianzas solicitadas en el Pliego de Bases.

**Respuesta No. 17:**

Véase punto No. 1 Adenda No. 4.

**Pregunta No. 18:**

De la manera más atenta y respetuosa solicitamos Uds. aplazar la fecha de entrega de la Oferta de la referencia programada para el próximo jueves nueve (09) de Enero de 2014, toda vez que por temporada de fin e inicio de año las entidades que expiden documentos y personal administrativo se encuentra en temporada de vacaciones, lo que dificulta la entrega oportuna de la documentación, y genera que no se pueda presentar una oferta competitiva y de calidad, que garantice los objetivos del Cliente.



**Respuesta No. 18:**

Véase punto No. 1 Adenda No. 4.

**Pregunta No. 19:**

Numeral 5 Calificaciones del Oferente, Ítem 5.3. i) Información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados.

Favor aclarar a que tipo de litigios hace referencia, civiles, penales, laborales o comerciales con el Estado de Honduras o con los países donde tiene presencia el oferente.

**Respuesta No. 19:**

La información requerida en los documentos de licitación, Sección I Instrucciones a los Oferentes, Cláusula **5. Calificaciones del Oferente**, sub cláusula 5.3 (i), se refiere a todo tipo de litigios presentes o habidos en los últimos cinco (5) años en cualquiera de los países en donde el oferente tiene presencia. Esta información será evaluada de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la sub cláusula 5.5 (e).

**Pregunta No. 20:**

En vista de que en varias publicaciones se hace mención que la Cuenta del Milenio-Honduras ha adoptado un nuevo nombre denominado Inversión Estratégica de Honduras (Invest-Honduras), deseamos saber si para efectos de la preparación de la documentación y presentación de la licitación del proyecto de la referencia, incluyendo las garantías de mantenimiento de oferta, será utilizado el nuevo nombre, asimismo si el contrato se firmaría con la Cuenta del Desafío del Milenio Honduras o con Inversión Estratégica de Honduras.

**Respuesta No. 20:**

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con lo establecido en los documentos de licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes y Sección II. Datos de la Licitación. Véase también respuesta No. 12 de la Aclaración No. 1.

**Pregunta No. 21:**

En relación al proceso LPI-01-2017-2013 Construcción de las Obras del Componente 2 En la adenda No 2, se ha consignado en página No 25, el Item 3,2 de "Sobre acarreo de Sub -base granular" la unidad de medida "M3"; siendo lo usual M3/KM tal y como se consigna en las otras tablas de pago; favor valorar nuestra apreciación.

**Respuesta No. 21:**

Véase punto No. 18 de la Adenda No. 5.



**Pregunta No. 22:**

Llamamos su atención en la actividad 5.9 y 6.9 del cuadro de cantidades de obra de los Lotes I y II respectivamente (Losa de concreto reforzada para protección entre puentes), de la cual no encontramos ningún detalle en los planos; la única referencia que logramos visualizar está en los planos 7/23 y 8/23, en cuya Vista en Planta se lee "MURO" es lo que aparenta ser un elemento estructural en ambos extremos de donde se construirá el puente; pero igualmente no encontramos ni su geometría, ni su armado (acero de refuerzo).

Favor emitir lo antes posible, el detalle lo suficientemente específico para poder calcular su costo de construcción.

**Respuesta No. 22:**

Véase punto No. 18 de la Adenda No. 5.

Atentamente,

  
**Marco A. Bográn**  
**Director Ejecutivo**  
**MCA Honduras**



*flor*

Cc: Ing. Esther Alemán, Directora de Transporte  
Ing. Ingrid Ordóñez, Especialista en Adquisiciones  
Archivo